



# MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

Avda. Carlos A. López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero

Tel.: 0522 230 011/ 230154

[www.repatriacion.gov.py](http://www.repatriacion.gov.py) – [munirepatriacion@hotmail.com](mailto:munirepatriacion@hotmail.com)

**MISIÓN:** Trabajar por medio de la gestión institucional en el fomento del desarrollo productivo, social y humano de la comunidad, velando por el ordenamiento territorial y prestando asistencia oportuna en salud, educación y medio ambiente.

## DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE PROCEDIMIENTO SIN PLANIFICACIÓN PREVIA

**Entidad Contratante:** MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

**Dependencia Responsable:** Dirección de Administración y Finanzas

**Dictamen N.º:** 36/2025

**Fecha:** 26 de septiembre de 2025

### VISTO:

La necesidad de llevar adelante el procedimiento de contratación pública identificado como **ID 476091 – CONSTRUCCIÓN DE TANQUES**, el cual no fue incluido dentro del Plan Anual de Contrataciones (PAC) en el plazo reglamentario conforme a las normativas vigentes, y considerando las disposiciones de la Resolución DNCP N.º 892/25, que regula las directrices para la comunicación de procedimientos sin planificación;

### CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto en la **Ley N.º 7021/2022**, toda contratación pública debe ser precedida de una planificación en el marco del PAC, el cual debe ser comunicado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Que, sin perjuicio de ello, la normativa prevé que, en casos debidamente justificados y excepcionales, los procedimientos puedan ser incorporados posteriormente al PAC, acompañados de un dictamen técnico que respalde dicha necesidad, emitido por la Máxima Autoridad o el Director de Administración y Finanzas.

Que, en el presente caso, la falta de inclusión en el PAC del llamado identificado como **CONSTRUCCIÓN DE TANQUES ID 476091**, se debió a situaciones extraordinarias que imposibilitaron su previsión en el calendario regular de contrataciones, a saber:

1. **Déficit en el sistema de provisión de agua:** Se ha constatado la insuficiencia de la capacidad actual de almacenamiento de agua en la comunidad, lo que afecta tanto a instituciones públicas como a pobladores que dependen de este servicio esencial.
2. **Carácter urgente de la intervención:** La falta de tanques adecuados de almacenamiento genera dificultades en la distribución y disponibilidad del recurso hídrico, especialmente en épocas de mayor consumo, comprometiendo la salubridad, el bienestar de la población y el normal funcionamiento de los servicios municipales y comunitarios.
3. **Inexistencia de previsión presupuestaria inicial para esta obra:** El Plan de Obras previsto inicialmente no contemplaba la construcción de tanques, dado que la necesidad surgió posteriormente a la planificación del PAC. La habilitación del presente llamado responde a la disponibilidad posterior de



# MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

Avda. Carlos A. López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero

Tel.: 0522 230 011/ 230154

[www.repatriacion.gov.py](http://www.repatriacion.gov.py) – [munirepatriacion@hotmail.com](mailto:munirepatriacion@hotmail.com)

**MISIÓN:** Trabajar por medio de la gestión institucional en el fomento del desarrollo productivo, social y humano de la comunidad, velando por el ordenamiento territorial y prestando asistencia oportuna en salud, educación y medio ambiente.

---

recursos y a la necesidad prioritaria de asegurar el acceso a agua potable y garantizar condiciones básicas de salud pública.

## POR TANTO:

En virtud de lo expuesto, y conforme a lo establecido en la **Resolución DNCP N.º 892/25**, este dictamen tiene por finalidad dar cumplimiento a las exigencias para la habilitación de procedimientos sin planificación previa, siendo responsabilidad exclusiva de esta entidad la veracidad e integridad del contenido aquí manifestado.

**Es mi dictamen.**



*Lic. Florencio Cardozo Cene*

**LIC. FLORENCIO CARDOZO**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

---

**VISIÓN:** Ser un municipio que trabaja por su comunidad, a través de la prestación de servicios, con miras al fomento del desarrollo económico y social del distrito.